



Distr. general
3 de agosto de 2015
Español
Original: inglés



Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

Addis Abeba, 13 a 16 de julio de 2015

Tema 10 del programa

Aprobación del documento final de la Conferencia

Carta de fecha 3 de agosto de 2015 dirigida al Secretario General de la Conferencia por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas

En nombre de mi Gobierno, tengo el honor de solicitar que se archiven debidamente los documentos adjuntos, que contienen las 2 reservas y 17 explicaciones de posición formuladas por el Ecuador en la sesión de clausura de la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, y que se incluyan en su totalidad en el informe de la Conferencia mencionada (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo.

(Firmado) Agustín **Fornell**
Ministro
Encargado de Negocios interino



Anexo de la carta de fecha 3 de agosto de 2015 dirigida al Secretario General de la Conferencia por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas

[Original: español]

Posición del Ecuador en torno al documento final aprobado en la tercera Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo, Addis Abeba, Etiopía, 13-16 Julio 2015

El Consenso de Monterrey planteó, dentro del esquema de movilización de recursos financieros para el desarrollo, tres pilares fundamentales: el crecimiento, la eliminación de la pobreza y el desarrollo sostenible. Nuestro compromiso hoy sigue siendo el mismo, de hace 13 años de Monterrey y a 7 años de Doha, y con un gran déficit respecto de la movilización de recursos para combatir los problemas que impiden el desarrollo.

El principal objetivo en la agenda para el desarrollo después de 2015 es erradicar la pobreza hasta el año 2030, y en ese sentido la tercera Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo debería generar condiciones para movilizar recursos hacia el logro de este objetivo.

El Ecuador debe reconocer el esfuerzo para la construcción de espacios multilaterales como la tercera Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo. No obstante, llama la atención sobre las limitaciones del proceso de negociación complejo y profundamente asimétrico, basado en las reglas convencionales que deberían ser repensadas en el propio seno de las Naciones Unidas.

El documento da cuenta de la asimetría marcada a favor de los países llamados desarrollados que se ha expresado en el texto aprobado, cuyos puntos relevantes nos permitimos observar:

1. Reservas al documento final de la tercera Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo

Párrafo 31

Reserva Ecuador: El Ecuador presentó su reserva legal al párrafo 225 de la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (2012), puesto que es contraria a las provisiones de varios artículos de nuestra Constitución y por lo tanto de nuestra normativa interna. En anteriores ocasiones hemos expresado que cualquier evaluación, monitoreo, reporte y revisión de las políticas y medidas energéticas nacionales, incluyendo sus estructuras fiscales, afecta a su soberanía nacional y no es aceptable.

El Ecuador, a través del Grupo de los 77 y China, apoyó y realizó propuestas de texto que reflejen las intenciones de balancear las diferentes visiones de los Estados con la inclusión de otros subsidios y medidas compensatorias que son utilizadas por los Estados desarrollados, en aras de alcanzar consenso, razón por la

que desde nuestra visión, el párrafo presentado debilita nuestra soberanía, y socava las políticas en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.

Por este motivo, el Ecuador expresa su desacuerdo con el párrafo 31 del presente documento y presenta su RESERVA al mencionado párrafo siguiendo los mismos argumentos de la reserva presentada en el párrafo de la declaración del documento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, “El futuro que queremos”.

Párrafo 113

“Tomando como base la visión del Consenso de Monterrey, estamos resueltos a fortalecer la coherencia y la congruencia de las instituciones y plataformas multilaterales relacionadas con las cuestiones financieras, comerciales, de inversión y las políticas de desarrollo y medio ambiente, así como aumentar la cooperación entre las principales instituciones internacionales, al tiempo que se respetan los mandatos y las estructuras de gobernanza.”

Reserva Ecuador: El Ecuador considera que el foro de las Naciones Unidas debería tratar y dar seguimiento a los planteamientos realizados sobre la reforma a la arquitectura financiera internacional, como subraya en el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo en sus párrafos 52 y 53, los cuales señalan la necesidad de fortalecer la coherencia, gobernanza y consistencia de los sistemas monetario, financiero y comercial, lo mismo que fortalecer el liderazgo de las Naciones Unidas para promover el desarrollo. Para ello, es indispensable realizar la reforma a la arquitectura financiera internacional con una mayor transparencia y con una efectiva participación de los países en desarrollo. De igual forma es necesario señalar que la Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo de Doha, en el año 2008, en su párrafo 79 señaló que las Naciones Unidas llevaría a cabo una conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y su impacto en el desarrollo. Dicha conferencia sobre crisis dedicó un capítulo completo a la reforma del sistema financiero internacional, el cual es un compromiso del sistema multilateral que no ha sido tratado.

2. Explicaciones al documento final de la tercera Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo

Párrafo 3

Explicación desde la posición nacional: Los resultados obtenidos en la lucha contra la pobreza han sido consecuencia de la decisión política de movilizar recursos domésticos mediante la política pública nacional, y no como resultado del cumplimiento de los compromisos globales realizados a nivel multilateral. Se debe evaluar la concreción de los compromisos y resultados que han resultado de las Conferencias de Monterrey y Doha. Por otra parte, los avances en ciencia y tecnología se han realizado, mayormente en los países desarrollados, sin compromisos concretos para transferencia de tecnología hacia los países en desarrollo.

Párrafo 5

“También reafirmamos todos los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.”

Explicación desde la posición nacional: El Ecuador considera que el último párrafo sobre la reafirmación de los principios de Río 92 no refleja las actuales circunstancias y la nueva agenda de desarrollo, que ya fue tratada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, donde los países en desarrollo, en el párrafo 246 del documento “El futuro que queremos” mencionan el reconocimiento de la importancia de un grupo de objetivos de desarrollo sostenible, basado en el Programa 21 y el Plan de Implementación de Johannesburgo, que toma en consideración las diferentes circunstancias nacionales, capacidades y prioridades. Debido a las diferencias y asimetrías estructurales entre países y bloques no se podría hablar de responsabilidades solamente en el pilar ambiental, sino en los tres pilares del desarrollo sostenible. En consecuencia, se debería reafirmar el principio de “responsabilidades comunes pero diferenciadas”.

Párrafo 9

“Respetaremos el margen normativo y el liderazgo de cada país para poner en práctica políticas encaminadas a erradicar la pobreza y promover el desarrollo sostenible, en consonancia con las normas y los compromisos internacionales pertinentes.”

Explicación desde la posición nacional: El marco multilateral y el apoyo de las instituciones globales deben orientarse a fortalecer los esfuerzos nacionales en función de sus objetivos de desarrollo, y no a condicionar el accionar de los Estados. Es atribución del Estado Ecuatoriano de acuerdo con la Constitución: “Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir”¹.

Párrafo 10

“...a todos los países, teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidad y niveles de desarrollo de los países y respetando las políticas y prioridades nacionales.”

Explicación desde la posición nacional: La frase: “... teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidad y niveles de desarrollo de los países y respetando las políticas y prioridades nacionales” no debe sustituir al principio general de “responsabilidades comunes pero diferenciadas” que guiaría dichos esfuerzos, como señala “El futuro que queremos” de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible.

Párrafo 14

Explicación desde la posición nacional: Se debería relevar la importancia de la banca de desarrollo regional, para la construcción de infraestructura.

¹ Constitución del Ecuador. artículo 3: Deberes primordiales del Estado. Numeral 5. En: <http://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/Constitucion.pdf>.

Párrafo 19

Explicación desde la posición nacional: Reiteramos que el documento final de la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo no debe ser entendido como el reemplazo de los medios de implementación de la agenda para el desarrollo después de 2015. Un resultado del documento final de la Conferencia de Addis Abeba debe ser complementario a los medios de aplicación en objetivos relacionados. La agenda para el desarrollo después de 2015 es un proceso totalmente separado del de financiamiento para el desarrollo, ya que la última persigue principios vinculados a cuestiones sistémicas (reforma al sistema financiero y monetario internacional, etc.). Los dos procesos (el financiamiento para el desarrollo y la agenda para el desarrollo después de 2015) requieren de la creación de sinergias para apoyarse entre sí, sin perder su naturaleza y objetivos perseguidos. En ese sentido, la agenda para el desarrollo después de 2015 tendría que desarrollar sus propios medios de implementación (Objetivo 17) derivados de los 16 objetivos de desarrollo sostenible restantes y la financiación para el desarrollo contribuiría con sus elementos sobre movilización de recursos.

Párrafo 20

“La sociedad civil, los medios de comunicación independientes y otros agentes no estatales también desempeñan funciones importantes.”

Explicación desde la posición nacional: El principal rol sobre el uso de los recursos domésticos es de los Estados. Los actores señalados en la última oración (“La sociedad civil ... y otros agentes no estatales también desempeñan funciones importantes”) participarían de manera complementaria. Los “medios independientes” no tienen ningún rol en la movilización de recursos domésticos.

Párrafo 24

Explicación desde la posición nacional: Dado que el Grupo de Acción Financiero Internacional es una institución compuesta por todos los países y regiones, todos los países deberíamos comprometer al combate a los flujos ilícitos con acciones de política pública y no endosar a instituciones por fuera del sistema de las Naciones Unidas.

Párrafo 29

Explicación desde la posición nacional: El Ecuador reitera la importancia de contar con una instancia de carácter intergubernamental en el marco de las Naciones Unidas que trate de manera real y oportuna los temas fiscales. Por esta razón creemos que el párrafo actual no soluciona de manera efectiva los actuales desafíos y metas planteadas internacionalmente, por lo que el Ecuador considera que el Comité actual necesita de un “*upgrade*” que contenga los siguientes elementos: carácter intergubernamental, expansión de la membresía, que la nominación de los representantes la realicen los Estados con balance geográfico y a título de ellos, sin pasar por una evaluación del Secretario General, manteniendo el alto expertis necesario, y una dotación adecuada de recursos para incrementar el número de reuniones.

Párrafo 34

“Trabajaremos para fortalecer la gestión de la deuda y, cuando proceda, para establecer o fortalecer los mercados de bonos municipales con el fin de ayudar a las autoridades subnacionales a financiar las inversiones necesarias. También promoveremos la concesión de préstamos por parte de las instituciones financieras y los bancos de desarrollo, junto con mecanismos de mitigación del riesgo, por ejemplo mediante el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones, gestionando al mismo tiempo los riesgos cambiarios.”

Explicación desde la posición nacional: Es necesario que el riesgo no se concentre, exclusivamente en instituciones públicas, a través de la emisión de bonos a nivel municipal, sino también en los inversionistas privados cuando se financian las inversiones necesarias de los gobiernos subnacionales.

Párrafo 36

“El Consenso de Monterrey nos encomendó que creáramos climas de inversión transparentes, estables y previsibles, en los que se respeten los contratos y los derechos de propiedad en el marco de políticas e instituciones macroeconómicas racionales.”

Explicación desde la posición nacional: El Ecuador ratifica lo acordado en Monterrey. No obstante, hace notar que los contratos de inversión bajo el sistema internacional de inversiones y arbitraje existente ha provocado una afectación para que los inversionistas demanden a los Estados y con ello impidan o restrinjan su ejercicio del espacio de política pública.

Párrafo 48

Explicación desde la posición nacional: El Ecuador está de acuerdo con las alianzas público privadas. No obstante las mismas, deben regirse de acuerdo regulaciones de los Estados, sujetos a planes y objetivos de desarrollo, y a planes de inversión pública.

Párrafo 61

Explicación desde la posición nacional: El Fondo Verde para el Clima actualmente operativiza sus recursos a través de un fideicomiso en el Banco Mundial, es decir empleando a la actual banca multilateral. Esos recursos se deberían movilizar a través instituciones financieras regionales.

Párrafo 100

“Además, tomamos nota de los debates celebrados en las Naciones Unidas sobre cuestiones relacionadas con la deuda.”

Explicación desde la posición nacional: El Ecuador toma nota de la existencia de los mecanismos de reestructuración de deuda planteados desde instituciones financieras multilaterales. Sin embargo, considera fundamental que el sistema de las Naciones Unidas trabaje en un marco de reestructuración de deuda soberana que pueda ser apoyada por todos los Estados Miembros.

Párrafo 107

“Al mismo tiempo, reconocemos la importancia del fortalecimiento de la red permanente de seguridad financiera internacional.”

Explicación desde la posición nacional: El Ecuador reitera que los esfuerzos deberían orientarse a favorecer la construcción de redes de seguridad financiera regionales, a partir de lo cual se debe entender el funcionamiento de las redes de seguridad financiera globales.

Párrafo 110

Explicación desde la posición nacional: El Ecuador reitera que se deben promover marcos regulatorios para el funcionamiento de las agencias calificadoras de crédito, que deberían ser promovidos en el marco de las Naciones Unidas.

Párrafo 132

Explicación desde la posición nacional: El Ecuador reitera que dicho seguimiento debería realizarse mediante una comisión de expertos dentro del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas de manera independiente con sus propios mecanismos de seguimiento para obtener conclusiones y recomendaciones, sobre el proceso de financiación para el desarrollo (Monterrey, Doha, Addis y las próximas).
